

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 418 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 06 de Noviembre de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria 4.891, la Resolución AGT Nro. 273/2014, la Disposición SGCA N°20/2012 y el Expediente Administrativo N° MPT0007 7/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO 3, de la mencionada Resolución, apartado b) inc. 2), se asignó una caja chica para eventos a la Secretaría General de Política Institucional, para el año 2014.

Que a partir del mes de septiembre, la Asesoría General Tutelar organizó una serie de eventos con motivo de la realización del Primer Ciclo de Conferencias Interdisciplinarias: "Actualización en Temas de Infancia, Familia y Salud Mental".

Que, en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Secretaría realizó la segunda rendición de la Caja Chica asignada para eventos, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 52.477,47.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



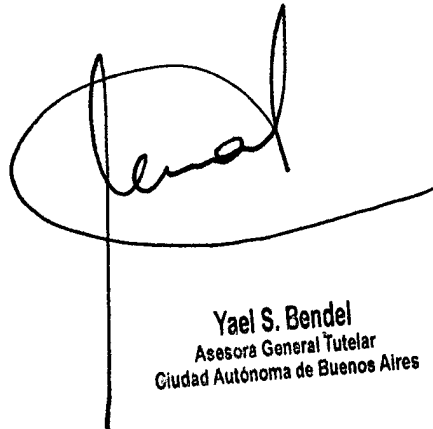
Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y su modificatoria 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

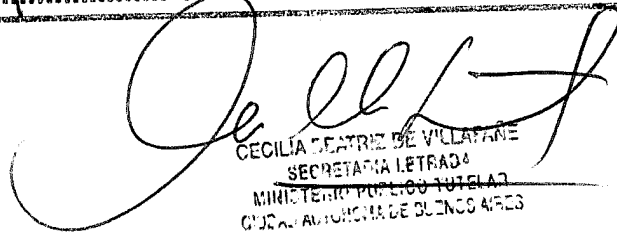
Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional para eventos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 52.477,47.-)

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 418/14	T° XV	F° 618	FECHA 06-11-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES